

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Unión Marital de Hecho 2020-00084

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el error aritmético en que se incurrió en el acta de audiencia, al haber indicado después de relacionar a los comparecientes que la fecha del desarrollo de la diligencia de audiencia de que trata el art. 373 del Código General se realizó el día Veintidós (22) de junio de dos mil Veintitrés (2023), cuando lo correcto es que se llevó a cabo el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anterior, el primer inciso del acta de audiencia queda así:

“ En Bogotá D.C, siendo el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la señora Juez Cuarta de Familia, Doctora MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL, se constituyó en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el Art. 373 del Código General del Proceso”

Este auto forma parte de la citada acta de audiencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307c6fa901e729a8a0c57aa149e7fcdde3ac99d6a93e7d168e814585633e17d4**

Documento generado en 20/11/2023 04:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>